



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

DESPACHO COMISORIO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EVER ENRIQUE BENJUMEA FUENTES
RADICADO: 44-279-40-89-002-2022-000146-00

ANTECEDENTES:

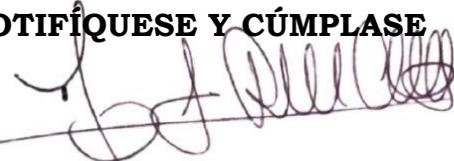
El proceso ejecutivo singular de la referencia se libró mandamiento de pago en la fecha seis (6) de julio del año 2022, conforme a ese mandamiento se ordenó decretar el embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 214-8098 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, de propiedad del señor EVER ENRIQUE BENJUMEA FUENTES identificado con la cedula 77.017.214, y que se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de Urumita, la Guajira.

Para seguir con lo ordenado en el mandamiento de pago a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. se comisionará al Juzgado Promiscuo Municipal de Urumita – La Guajira. Parra que realice dicha diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble detallado anteriormente.

Otórguesele amplias facultades, inclusive las de comisionar, excepto fijar honorarios provisionales al secuestre.

Librense los oficios y comunicaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez